

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández

D. Valentín Otero Pérez

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez

D^a. Macarena Orosa Hidalgo

D. Sergio Herradón Ramírez

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez

D^a. María Teresa González Ausín

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Interventor:

D. José Viñas Bosquet

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día quince de diciembre de dos mil quince se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de los señores que arriba se expresan.

Previamente a la apertura de la sesión, el Sr. Alcalde pide un minuto de silencio por los asesinatos de violencia machista y dos policías en Afganistán.

Transcurrido el minuto de silencio y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

**1.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE
LA RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL**

SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DIAMELA.

El Sr. Marín da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al tenor literal siguiente:

I. Con fecha 25 de marzo de 2009 se firmó un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Coslada, suscrito al amparo del Decreto 134/2008, de 28 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

II. Con fecha 31 de julio de 2005 se suscribió contrato con AUNA Sociedad Cooperativa Madrileña para la concesión de la escuela municipal de educación infantil Diamela. De conformidad con el pliego de cláusulas, el plazo de vigencia del contrato es de un año, del 1 de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006, y admite la opción de prórroga anual hasta un máximo de diez años, siempre que exista consignación presupuestaria suficiente y se mantengan en vigor los acuerdos establecidos entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Coslada en materia de escuelas infantiles de la red pública.

III. En el Pleno de 15 de julio de 2014 se prorrogó el último periodo del contrato, del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015.

IV. Con fecha de 23 de febrero de 2015 la Unidad Técnica de Educación Infantil de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid remite a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Coslada los Pliegos de Cláusulas Administrativas y los Pliegos de Condiciones Técnicas que han aprobado para todos los Ayuntamientos con los que mantienen convenio de colaboración en materia de Educación Infantil que deben regular el contrato para la gestión de la escuela Infantil Municipal Diamela. En dichos pliegos se establece el siguiente peso de baremación: proyecto educativo del centro 45% (35% correspondiente al proyecto educativo y 10% al proyecto de iniciación al inglés), proyecto económico 45% y el 10% restante a la mejora del número de profesionales por encima del mínimo exigido.

V. Con fecha 22 de julio de 2015, la Alcaldía y el Concejal de Educación de Coslada, en reunión mantenida en la Consejería de Educación a las 9: 30 horas con el Director General de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria, manifiestan su disconformidad con el peso de la baremación establecido en los pliegos, solicitando mayor puntuación para el proyecto educativo y menor para el proyecto económico.

VI. Con fecha 22 de julio de 2015, a las 10:52 horas, se recibe correo electrónico en la Concejalía de Educación de la Unidad Técnica de Educación Infantil de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, informándonos que tal y como se ha acordado en la reunión mantenida en esa misma mañana con representantes del Ayuntamiento de Coslada, se adjunta de nuevo los pliegos, manteniendo el mismo baremo, para el concurso de la Escuela Infantil Municipal Diamela.

VII. En la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2015 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y cláusulas técnicas, establecidos por la Consejería de Educación, para el contrato de gestión del Servicio público educativo de la Escuela Municipal Infantil Diamela y se convocó licitación por el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente día de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; iniciándose el expediente de contratación y desarrollándose, a continuación, las siguientes actuaciones:

1º.- Con fecha de 30 de octubre de 2015 se publicó anuncio de licitación para la gestión del servicio público educativo de la escuela Infantil Municipal Diamela en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 258.

2º.- *Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se presentaron a la licitación CLECE S.A. y AUNA SCM.*

3º.- *En la mesa de contratación del 17 de noviembre de 2015 se realizó la apertura de sobre nº 1 "Documentación Administrativa".*

4º.- *En la mesa del 19 de noviembre se acordó requerir a ambos licitadores para que subsanasen los defectos observados en el sobre nº 1. Con fecha 23 de noviembre de 2015 ambas empresas aportaron la documentación requerida.*

5º.- *En la mesa de contratación del 24 de noviembre de 2015 se realizó la apertura del sobre nº 2 "Documentación Técnica", para evaluar los criterios subjetivos.*

6º.- *Con fecha de 30 de noviembre de 2015, junto a las Asesoras de la Consejería de Educación que han participado en la valoración del proyecto educativo, se emitió informe técnico otorgando las siguientes puntuaciones: CLECE SA., 26, 44 puntos y AUNA SCM., 40,80 puntos.*

7º.- *En la mesa de contratación del 3 de diciembre de 2015 se realizó la apertura del sobre nº 3 "Proposición económica", para evaluar los criterios objetivos.*

VIII. El 4 de diciembre de 2015, número de registro de entrada en el Ayuntamiento de Coslada 26791, se recibe escrito del Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Consejería de Educación, Juventud y deporte de la Comunidad de Madrid, con fecha de registro de salida de la Unidad del 3 de diciembre de 2015 a las 9:19 horas, en el que se informa que en el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 2015 aprobó con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, una Resolución en la que instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar los pliegos de condiciones para los concursos que regulan el acceso a la gestión de la Comunidad a partir del curso 2016/2017 y siguientes, de forma que el peso de la baremación del proyecto educativo sea del 50%, el proyecto económico suponga el 35% y el 15% restante se adjudique a la mejora del número de profesionales por encima del mismo exigido y que, en consecuencia, deberá aplicarse en todos los concursos públicos que se convoquen para adjudicar la gestión de Escuelas Infantiles de titularidad municipal a partir del curso 2016/2017.

IX. Por la Alcaldía, considerando que el cambio en la baremación para el curso 2016/2017 efectuado por la Comunidad de Madrid, comunicado a este Ayuntamiento el 4 de diciembre de 2015, resulta más adecuado a la política educativa en materia de gestión de las escuelas infantiles porque otorga una puntuación superior al proyecto educativo y que, por tanto, a partir del curso escolar 2016-2017 se va a hacer uso del nuevo baremo, al considerar que satisface mejor el interés público en materia de educación, el día 10 de diciembre de 2015, propuso solicitar informe al Técnico de Educación sobre las consecuencias que tendría, en la prestación del servicio en la Escuela Infantil Diamela de Coslada, formalizar y ejecutar el contrato con una duración de hasta el 31.08.2016, para evaluar si,

atendiendo a los intereses públicos concurrentes, resultaba procedente renunciar a la celebración del contrato.

X. El 10 de diciembre de 2015 se ha emitido informe por el Técnico de Educación, D. José Manuel Megías, indicando que una vez tomada la decisión por parte del Alcalde-Presidente de no prorrogar el contrato para el curso escolar 2016/2017 e iniciar un nuevo expediente de contratación para hacer uso del nuevo baremo, al considerar que satisface mejor el interés público en materia de educación, concluye que:

“... sería conveniente:

- Iniciar un nuevo expediente de contratación para la gestión de la Escuela Infantil Diamela, e acuerdo con los nuevos baremos de aplicación a los concursos públicos para la gestión las escuelas infantiles de la red pública de la Comunidad de Madrid de cara al próximo curso escolar 2016-2017*
- Si legalmente es posible, y en base a todo lo anteriormente expuesto, renunciar a la formalización del contrato.*
- Continuar con la gestión del Servicio Educativo Público de la Escuela Infantil Municipal Diamela hasta la finalización del actual curso 2015/2016 como se ha venido realizando hasta ahora”.*

Las razones indicadas son las siguientes:

“(...) Los cambios en el Proyecto Educativo de la Escuela Infantil para lo que queda del actual curso escolar, supondría un grave perjuicio para el desarrollo del proyecto iniciado en el mes de septiembre, puesto que no va haber prórroga y por lo tanto, continuidad en la gestión educativa, afectaría a la acción educativa de la escuela infantil en su conjunto. Hay ciertos aspectos fundamentales que se verían afectados y que conviene señalar, resaltando su importancia, puesto que constituyen condiciones básicas para una Educación Infantil de calidad:

- Los niños/as de cero a tres años, necesitan una estabilidad, unos lazos afectivos y unas rutinas que les den seguridad, ante lo que probablemente es la primera separación de su núcleo familiar. Cualquier variación en el Proyecto Educativo, que implique cambios en las rutinas establecidas, crearía inseguridad en los niños/as, y ansiedad y desconfianza en las familias.*
- Los cambios en la organización del personal influyen en la educación de los niños y niñas. Cualquier cambio, por pequeño que sea, afectaría a los vínculos afectivos ya establecidos con los niños y niñas de la escuela. Todas las corrientes de educación Infantil, fundamentadas y respetuosas con el desarrollo del niño, defienden que cualquier tipo de cambio en sus rutinas, en el medio que les rodea, y en sus vínculos afectivos, repercute negativamente en su desarrollo y en su seguridad emocional.*
- La Planificación y desarrollo de la propuesta pedagógica. La propuesta pedagógica debe elaborarse a partir de lo ya existente, lo que se viene*

haciendo, para plantearse lo que se quiere hacer. Se trata de una reflexión sobre la práctica, en la cual la propia experiencia, individual y como equipo, la ubicación de la escuela, el contexto socio cultural, las necesidades de los niños y niñas, es decir, elementos que el equipo educativo actual conoce y sobre los que trabaja. El equipo es el impulsor de la propuesta pedagógica, y sólo podrá transmitir coherencia si realmente es un proyecto común y duradero, que ha nacido de la discusión, la reflexión, la participación y la implicación de toda la Comunidad Educativa.

- *Un nuevo Proyecto Educativo supone cambios en la planificación educativa de la escuela infantil: cambios en los espacios escolares, en el uso de los materiales, en el tiempo, en los horarios generales y particulares de las actividades, en las actividades extraescolares, en la evaluación, en las medidas de atención individualizada y de atención a la diversidad. Todo ello supondría cambios en las rutinas estables. Las rutinas juegan una parte muy importante a la hora de definir el contexto en el que los niños y niñas se mueven y actúan. Son muy importantes en la acción educativa de la escuela. Un cambio del Proyecto Educativo, en las rutinas diarias (acogida, asamblea, aseo actividades, recreo, comida, siesta), en la metodología y actividades a mitad de curso, crearía una situación estresante, regresiones en la conducta de los niños/as y situaciones de desconfianza e inseguridad en las familias y Educadoras”.*

XI. Visto el informe emitido por la Jefa de Contratación, Dña. M^a Dolores Carmona Cano, de fecha 10 de diciembre de 2015, por el que se informa favorablemente la renuncia a la celebración del contrato convocado para la Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil “*Diamela*” y vista la fiscalización en conformidad de la Intervención municipal de fecha 11 de diciembre de 2015, a la vista del expediente instruido y de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- RENUNCIAR a la celebración del contrato de gestión del servicio público educativo de la Escuela Municipal de Educación Infantil DIAMELA, en el expediente de contratación aprobado en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2015, de conformidad con lo previsto en el art. 155.2 TRLCSP, al apreciar las razones de interés público indicadas en el informe técnico de 10 de diciembre de 2015, relativas a los cambios en el Proyecto Educativo de la Escuela Infantil.

SEGUNDO.- CONCEDER a los licitadores CLECE S.A. y AUNA SCM un plazo de 10 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo para que acrediten ante el órgano de contratación, justificadamente y con valoración económica, los gastos en los que hubieran incurrido, a los efectos de compensación previstos en el TRLCSP y en el artículo 13 PCAP, con el límite de 1.000 €.

TERCERO.- NOTIFICAR a los licitadores con expresión de los recursos procedentes, de acuerdo con el artículo 155.1 TRLCSP.

CUARTO.- PUBLICAR en el Perfil de Contratante el presente acuerdo, de acuerdo con el artículo 53 TRLCSP.”

La Corporación queda enterada.

2.- DAR CUENTA DEL AUTO DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MADRID POR EL QUE SE DECLARA A EMVICOSA EN CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES, DEL INFORME DE SECRETARÍA, ASÍ COMO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE OPERACIONES Y DE LAS CREDENCIALES DEL ADMINISTRADOR Y DEL AUXILIAR CONCURSAL.

El Sr. Alcalde expone que este dar cuenta es obligatorio y se ha pasado la información a todos los Grupos. Es una situación conocida.

La Corporación queda enterada.

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

3.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SOMOS COSLADA Y DE IZQUIERDA UNIDA-COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES PARA ADOPTAR MEDIDAS PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

La Sra. González da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, al tenor literal siguiente:

"De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.5 del R.D. 2568/1896 de 28 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayto. de Coslada, deseamos someter a consideración del Pleno la siguiente enmienda de sustitución a los acuerdos presentados:

Punto Primero: Que se adopten las medidas necesarias tras el correspondiente estudio de necesidades y diagnóstico para avanzar en el cumplimiento de objetivos de inclusión de las personas con Diversidad Funcional. Realizando en todos los presupuestos municipales dotaciones presupuestarias destinadas a este fin.

Punto Segundo: Puesta en marcha de un Consejo de Diversidad Funcional tras la aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana de Coslada.

Punto Tercero: Exigir a la Comunidad de Madrid que la Oficina de Vida Independiente de la Comunidad de Madrid, contemple los apoyos a las personas con diversidad Funcional intelectual.

Punto Cuarto : Exigir a la Comunidad de Madrid, refuerce y aumente los proyectos de pisos tutelados, supervisados y tutelados de personas con Diversidad Funcional en nuestro municipio.

Punto Quinto: Exigir a la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, la puesta en marcha de proyectos específicos de prevención de violencia de género hacia personas con Diversidad Funcional en toda la Región.

Punto Sexto: Exigir a la Comunidad de Madrid Programas específicos de Empleo para personas con Diversidad Funcional en nuestro Municipio.

Punto Séptimo: Exigir a la Comunidad de Madrid la creación de un Centro de Atención Temprana en Coslada.

Punto Octavo: Exigir al Gobierno de la Nación la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local."

La Sra. González justifica la enmienda en acoplar las competencias que son propias de la Comunidad, que es quien tiene competencia, y buscando una salvaguarda. Y que se derogue la ley obstaculizadora para realizar políticas sociales a nivel municipal.

El Sr. San Frutos indica que no asumen las enmiendas porque vaciaría de contenido la moción.

La Sra. Robles añade que le hubiera gustado que hubiese sido una enmienda de adición el punto 8º. El resto no lo asumen.

Sometida la enmienda a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E.

Votos en contra: 16; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: 3; 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.

El Pleno Municipal por seis votos a favor, dieciséis en contra y tres abstenciones, acuerda rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Por la Sra. Robles se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de Somos Coslada e Izquierda Unida-Comunidad de Madrid sobre el asunto de referencia.

La Sra. Robles agradece a las personas y asociaciones que han participado en la redacción de la moción.

Esta busca igualdad en situaciones de derecho y no de beneficencia para personas con diversidad. Los gobiernos tienen la obligación de dar los servicios necesarios y las ayudas a personas con diversidad desde la profesionalidad y no desde el voluntariado. Para ello hacen falta políticas dotadas de presupuesto, que es lo que solicita en esta moción.

La ley de dependencia nació en un marco estúpido pero que al no dotarse económicamente se ha quedado sin efecto. Personas que están falleciendo sin poder recibir lo que por ley les correspondía.

Desde Coslada queremos tomar medidas efectivas para que esto no suceda. No hay nada peor que crear expectativas que luego quedan en nada, por eso se pide una cuantía recogida en presupuestos, ahora que estamos a tiempo.

Pedimos la eliminación de las barreras arquitectónicas, que no solamente afectan a personas con diversidad funcional motórica. Pedimos la eliminación de las

barreras de acceso a la información. Hay cientos de personas de Coslada que no pueden asistir a este acto porque no hay interpretación al lenguaje de signos.

Pedimos servicios de apoyos personales para realizar una vida normalizada. A veces se traduce en el apoyo de otra persona.

Esta normalización debe realizarse desde los entornos donde nos ha tocado vivir. Queremos defender desde este Ayuntamiento la inclusión educativa de los niños y niñas de Coslada en centros normalizados. Que puedan participar en las actividades extraescolares y excursiones.

Queremos tratar estos temas y decisiones con un nuevo agente decisor, que son ellos y ellas, las personas con diversidad que quieren participar y decidir qué es lo mejor para ellos y ellas. Deben tener participación real. Por ello planteamos la creación del foro de diversidad funcional que luego se transformará en el consejo de participación de la diversidad, donde se pueda decidir qué medidas son las más prioritarias y cómo se van a planificar.

Esperamos la puesta en marcha de las acciones que se desarrollen para cumplir la carta de los derechos de las personas con diversidad. Esta carta se realizó por asociaciones y grupos políticos y aprobada por todos en 2011, excepto el Partido Socialista que se abstuvo. Esperamos que esta vez el Partido Socialista no se escude en la falta de dinero.

Defendemos que en Coslada se cree un oficina de vida independiente, aunque sea de competencia autonómica, pero podemos dar un paso más allá, y dar desde nuestro municipio solución a las personas que no están y no estarán dentro de las condiciones previstas por esta oficina.

Nos seguimos encontrando con la angustia vital de las familias que viven con una persona con diversidad funcional. ¿Qué pasará cuando la personas cuidadora falte?. Cuando se plantean que la única posibilidad sería el ingreso en un residencia. La ilusión de los padres y madres es que consigan esa independencia y su desarrollo como persona.

No podemos permitir el copago en los servicios que necesitan las personas con diversidad. Son necesarios para su desarrollo físico y mental. Deben ser gratuitos y no pueden decirnos que para eso están las pensiones que perciben.

Tenemos que hacer una mención especial a las mujeres con diversidad, en ocasiones son doblemente discriminadas. Si ya somos conscientes del maltrato machista, en el caso de la mujer con diversidad se une en muchas ocasiones la manipulación que se hace de ellas y la indefensión a la hora denuncia la violencia. Construyamos mecanismos para su protección e inclusión en igualdad.

Si todos vemos las dificultades a la hora de buscar trabajo, las personas con diversidad o con una enfermedad crónica o degenerativa no ocupan puestos según sus capacidades, sino que se les dan los trabajos menos remunerados y de baja

cualificación. Esto hace muy difícil que lleven una vida independiente. El Ayuntamiento debe informar a las empresas del municipio de las posibilidades que pueden ofrecer los servicios de inserción laboral para personas con diversidad funcional.

El CAT es primordial para aquellos niños y niñas que ya nacen con diversidad funcional. Hay que trabajar por ello y hemos dicho en la moción con cualquier forma y con cualquier herramienta. Que ningún niño o niña se quede sin el tratamiento que necesita.

Pedimos a todos los Grupos Municipales que voten a favor esta moción. Agradece la labor de las asociaciones.

El Sr. Martín Pérez indica que apoyará la moción ya que aborda un problema muy sensible y en algunos casos de emergencia social. Lamenta la escasa capacidad de diálogo que demostramos en temas cruciales para la calidad de vida de la ciudadanía, y que de haberse producido habría posibilitado unanimidad de esta moción.

Insta al Grupo Socialista a que traiga una moción que recoja las propuestas de su enmienda, dado que es esencial que desde las Administraciones se dé cumplimiento a las responsabilidades que tienen encomendadas y pongan a disposición de las personas con diversidad los recursos que este sector necesita. No podemos renunciar a homogeneizar el tratamiento de estas necesidades y menos aún de obtener la financiación y el equipamiento que desde el ámbito municipal no es posible y que otros estamentos tienen la obligación de proporcionar. Hay que reclamarlos sin excusa.

El Sr. González Hernando expresa que con el objetivo de visibilizar y movilizar todos los mecanismos necesarios para la inclusión, Naciones Unidas marca el día 3 de diciembre el día internacional de la diversidad. Vemos importante el lema marcado para el 2015: la inclusión importa, acceso y empoderamiento para las personas con todo tipo de capacidad.

Siendo consciente de la realidad de las personas con diversidad, apoyará todas las medidas que tenga como finalidad la lucha por la igualdad. Le gustaría apuntar un par de aspectos. En 2006 con la aprobación de la ley para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, todos los recursos fueron gestionados por cada Comunidad Autónoma. 9 años después la aprobación de esta ley hay claras desigualdades en función de cada Comunidad. Además de grandes carencias, falta de dotación presupuestaria y diferentes formas de exclusión.

Los servicios sociales municipales se han convertido en meros transmisores de las carencias existentes. No podemos permitir que las respuestas institucionales queden impunes y hagamos oídos sordos a una realidad. La propia ley de dependencia establece como primeros de estos servicios los de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal mediante el desarrollo coordinado entre los servicios sociales y de salud y actuaciones de

promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigido a personas mayores o con discapacidad o a los que se ven afectados por procesos de hospitalización complejos. Esto no se está cumpliendo en absoluto. Hay que exigir que la Comunidad de Madrid cumpla con sus obligaciones. Si la enmienda en vez de haber incluido en vez de sustituir estaríamos todos y todas de acuerdo.

Aunque la moción incluye la petición de un programa específico para las mujeres con diversidad funcional, vemos necesario profundizar en ello. Además exigimos su pleno cumplimiento. Las mujeres que presentan estas dos realidades no sólo encuentran obstáculos para ascender y traspasar el conocido techo de cristal, sino que también encuentran dificultades a la hora de desplazarse horizontalmente, topándose con lo denominado paredes de cristal. Mientras no se derriben los techos y paredes de cristal seguirá habiendo terrorismo machista.

Apoyaremos no solamente esta propuesta sino cualquiera que vaya a destinada a luchar por la igualdad.

La Sra. Castrejón expresa que una vez más la diversidad funcional es un tema de debate en este Pleno. Coslada es pionera en políticas de progreso en diversas áreas aprobó en 2011, con la abstención del SOE, la carta de derechos fundamentales de las personas con diversidad de Coslada. Actúa sobre las distintas áreas que la Administración Local puede mejorar la vida de las personas con diversidad funcional. No se ha cumplido.

Es el momento de volver a retomar el sentido de esta carta y la necesidad de actuación con estas personas. La moción entre otras cosas puntualiza sobre el presupuesto que se debería destinar a implementar las actuaciones que ya se están haciendo en Coslada. Entendemos que la cantidad de 500.000 euros debe ser el punto de partida y que es añadida a los convenios y subvenciones que ya existen. Además deberá garantizar su inclusión en todos los presupuestos que se aprueben durante la legislatura. El presupuesto que se asigna es claramente insuficiente, por lo que es necesario priorizar los gastos que se abordan en cada presupuesto entre los que se recogen en la carta para realizar una trascripción de los puntos de la carta sin ordenarlos por importancia o inmediatez en su implantación puede tener un efecto contrario al que se desea facilitando que se diluyan los objetivos. Es necesario completar un abanico temporal ampliar para desarrollar algunas de las actuaciones por su complejidad y coste económico. Entendemos que algunas actuaciones no se pueden hacer en el primero o segundo año, pero sí a lo largo de una legislatura, sobre todo teniendo en cuenta que se va a derogar la ley de racionalización de la administración local.

Lo importante es la consignación presupuestaria y la articulación de un mecanismo para las actuaciones anuales o plurianuales. Por eso se fijan criterios de quiénes deben tener la capacidad para acordar dentro de unos plazos determinados. La negociación entre Gobierno y organizaciones representativas de los interesados permiten consensuar las prioridades en el gasto y garantiza la implicación de las

personas afectadas. También evita la ralentización de los acuerdos fijando un plazo y obligando a traerlo nuevamente a Pleno.

La moción pretende garantizar derechos que ni la carta de los derechos contempla e intentar ir más allá teniendo en cuenta el presupuesto que se solicita.

La moción pretende eliminar los riesgos de no actuación y garantizar un presupuesto el desarrollo de la carta de los derechos de las personas con diversidad funcional, que será ejecutado con los propios afectados y afectadas.

Las personas que hoy nos acompañan queremos verlas como algo normalizado dentro de la vida de nuestra ciudad. Para ello necesitan que las autoridades que pueden garantizarles una mejor vida se impliquen. Queremos que estas personas tengan un vida plena y en la medida que este gobierno municipal se lo pueda dar tendremos que dársela. El Gobierno tiene que votar a favor mociones que posibilitan una mejor vida para las personas con diversidad funcional.

La Sra. Molinello indica que es obligación de los poderes públicos garantizar el derecho y defender el principio de igualdad de oportunidades para todas las personas con diversidad funcional y que viven en exclusión social. Están totalmente de acuerdo en la esencia de la moción y en el cumplimiento de lo acordado en la carta de derechos fundamentales de las personas con diversidad funcional que se firmó en el 2011.

Queremos aportar el dato que a finales de diciembre de 2014 el porcentaje de personas con diversidad funcional en Coslada era de un 4,25%.

Es conveniente una dotación presupuestaria para poder llevar a cabo lo acordado. Nos hubiera gustado que se hubiese cuantificado con más precisión. Con respecto al foro de diversidad funcional, entendemos que la representación que Vds. indican es la apropiada. A pesar de estar de acuerdo con la oficina de vida independiente y creer que debería incluir el apoyo a las personas con diversidad intelectual, se debería instar a la Comunidad de Madrid a asumir responsabilidades al respecto y no mermar los recursos que pueden ir destinados a otras medidas que se contemplan en la moción.

Los datos que tenemos de discapacidad intelectual a 31 de diciembre de 2014, sobre un total de 3.777 personas que había con diversidad funcional, es un 11,89%.

En el proyecto de pisos tutelados echan en falta una cuantificación de los pisos que actualmente están tutelados en Coslada y cuánto supondría.

Les parece una necesidad la creación de un centro de atención temprana, dirigido a niños y niñas de 0 a 6 años con necesidades especiales originadas por deficiencias, alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas. Es importante mejorar la coordinación y determinar protocolos entre profesionales de atención primaria, así como el acceso de las familias a la atención temprana de calidad. Es un

colectivo muy vulnerable y se tendría que haber tratado este asunto en una moción única y no como parte de otra.

Ciudadanos va a votar a favor de la moción y apuesta por una visión inclusiva para las personas con diversidad ya que es un derecho otorgado por la comunidad internacional. Reconocemos el derecho de las personas con discapacidad funcional a convivir como ciudadanos plenamente incluidos.

La Sra. González pregunta si alguien no estaría de acuerdo con lo dicho hasta ahora. Nadie, todos estamos de acuerdo, máxime si los ciudadanos tienen situaciones de dificultad. Me quedo con una frase de la Sra. Robles: No hay nada peor que crear una expectativa que luego se queda en nada. Efectivamente. En eso estaríamos de acuerdo todos. Nadie merece una expectativa que no se cumple. Pero la responsabilidad política nos exige votar y apoyar lo que creemos que es factible. Voy a hacer puntualizaciones de fondo, de forma y procedimiento y no quiere decir que no estemos de acuerdo en el fondo.

En cuestiones de procedimiento, cuando se ha mencionado que debería haberse dialogado, el Grupo Socialista ha mantenido diálogo con el primer grupo proponente mantuvimos conversaciones en noviembre, y en diciembre nos sentamos para debatir esta moción. Había un primer punto que señalaba el mantenimiento de la dotación de 500.000 euros. La Sra. Robles estaba dispuesta a eliminar la cuantía económica, ahora explicará por qué decide que aparezca nuevamente, además habla de un mínimo de 500.000. Le expliqué por qué no tenía que venir la cuantía económica ya que son en base a un estudio, un diagnóstico y una programación con unos indicadores claros. Hay que determinar cuánto cuesta cada cosa y en cuánto se está actualmente ejecutando, ya que se lleva tiempo destinando presupuesto a proyectos de diversidad. No podemos asumir una cuantía que viene sin especificar. Cuando se dice falta de diálogo, propuse crear el consejo de diversidad, que fuese el punto de partida hacia objetivos de logro de inclusión en la diversidad, como un órgano de participación y que se aprobase en el reglamento de participación en el que se está trabajando. Alguien tendrá que explicar por qué se establecen determinados indicadores para hacer que el voto del Grupo Socialista quede complicado en esta moción tal cual ha quedado redactada.

Hay cuestiones de forma con las que tampoco estamos de acuerdo y es una cuestión de carácter competencial, que nos fastidia tanto a nosotros como al resto, que se llamó ley de racionalización de la administración local. El título que tiene es el contrario a lo que se desea, lo único que hace es empujar a socavar derechos sociales a muchas familias. Se han recentralizado muchas competencias. Antes teníamos un cierto margen, ahora no. Esperamos que cambie la situación de Gobierno y que se pueda derogar esta ley. Pero si no se deroga el 1 de enero entra en vigor, por tanto, esas competencias que teníamos quedan en mano de la Comunidad de Madrid. Es un tema competencial y además de recortes en muchos derechos.

Hablan de problemas de empleo, y no sólo tienen que ver para las personas con diversidad sino para el resto de muchas políticas de empleo que el municipio pudiese querer desarrollar.

La reforma local, y claro que la trabajaremos, pero no en exclusiva para la diversidad funcional, sino después con la mira para la diversidad funcional, como se está haciendo actualmente. Esta ley tendría un peligro mayor porque de continuar estamos abocados a destruir esa construcción de 40 años de estado del bienestar. La ley persigue claramente es atar los presupuestos de los Ayuntamientos, aunque suponga tirar por tierra todo el bienestar que se ha alcanzado.

Por eso proponía que parte de esta moción fuese trasladada tras las elecciones a ver si se abría un poco las posibilidades tras unas elecciones generales, y que entre medias fuésemos trabajando hacia el consejo de participación de diversidad funcional.

Aquí el problema es la ley de racionalización que va en contra de la propia carta europea de autonomía local, que indica el derecho y la capacidad de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos en el marco de ley bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Finaliza diciendo que este Ayuntamiento tiene la posibilidad de traducción al lenguaje de signos, pero se debe solicitar previamente.

La Sra. García Ferrer manifiesta que pensaba que el debate iba a ir en otros términos. La esencia la compartimos todos. Queremos que se mejoren las situaciones de todas las personas. Este Grupo siempre se ha centrado en las que son vecinos del municipio porque entienden que el marco de actuación es Coslada. Siempre hemos creído que había que trabajar por remover todas las barreras físicas, psíquicas, sensoriales, arquitectónicas.

No entremos en el debate del tú más, parece que estamos viendo la segunda parte del debate de ayer.

Hablar de discapacidad, creo que este tipo de mociones que en líneas generales compartimos pero que no vamos a poder votar ni a favor ni en contra, porque son temas delicados y no se han desglosado de una forma suficiente como para saber qué es lo que se vota en el punto. Se habla de 500.000 euros. Cualquier cantidad puede parecer razonable. No queda claro. Yo estimo que son 600.000, ahora tienen los datos y pueden comprobar de lo que he venido diciendo. Es gasto en muchos niveles; contratos de asistencias, dedicación de espacios públicos, gasto corriente para actividades, un sin fin de actividades. ¿Son 500.000 adicionales a los que está ya computado? ¿Con qué reparto?

Es cierto que hay un problema con las competencias, hay una ley de racionalización que impidió que afrontáramos muchas cosas. Pero no es menos cierto que las cosas se pelean y un acto de buena fe sería poner en marcha un pliego, como intentamos nosotros ya en 2014, por 70.000 euros y era un servicio de apoyo a

la autonomía personal dentro del convenio con la Comunidad de Madrid, luego era asumible dentro de las competencias. Nos costó un año desbloquearlo y dos días antes de salir del Gobierno llegó la autorización de la Comunidad de Madrid. Han pasado 6 meses y el contrato está ahí. Ese contrato es para lo que han venido a llamar oficina de vida independiente. Era un proyecto bueno e innovador y se dejó con financiación. Sería una buena forma de empezar a cumplir esta moción sin tener que esperar a nuevos presupuestos. Se puede hacer mucho pero tenemos que ponernos un poco de acuerdo.

Es una moción muy compleja y por eso no nos atrevemos a votarla a favor. Pero de ahí a que cada vez que viene una moción lo que hacemos es cogerla y mandarla para la Comunidad de Madrid y decimos que son sus competencias y que asuma. Creo que hay que hacer un poquito más. Lo hemos visto con el caso de Diamela, con el de Coslada juega, y muchas cosas que se siguen asumiendo sin tener realmente la competencia. Estoy segura que por desgracia no se puede alcanzar la cantidad que se propone. Cuando uno ha gobernado y luego está en la oposición las cosas se ven diferentes, ahora parece que se ve desde otra perspectiva.

La idea, la esencia nos parece buena pero trabajar esto de manera inconexa, sin presupuesto y sin tener claro cuál va a ser la capacidad de inversión, de ingresos, de gastos que va a tener el Ayuntamiento estos 500.000 van a ir a más de lo que ya está dedicado. Nos parece precipitado y puede generar expectativas que luego sería injusto para las familias.

El error que ha habido en este país, y hemos participado todos, es aprobar la ley de dependencia como se aprobó, que en vez de fortalecer los servicios sociales imponía sin un cálculo económico y sin saber cuántas personas había dependientes. Eso sí fue generar expectativas falsas. A su juicio es lo que está impidiendo fortalecer los servicios sociales y que los municipios puedan llegar a más.

El Sr. González Hernando indica que el tema más polémico de la moción son los 500.000 euros. Ya indicamos que no nos parecía correcto fijar una cantidad. Pero no por ello vamos a votar en contra de la moción. Posiblemente sea más el dinero que hay que aportar. Entiende que esta cantidad es además del que ya está destinado.

Hay fijada una mesa para negociar los porcentajes y las prioridades. Los porcentajes se fijarán en esa discusión, no antes de escuchar la opinión de los afectados.

Compartimos la opinión sobre la ley de racionalización, pero hay numerosas propuestas a lo largo de la moción que son transversales y es posible que alguna de las propuestas no se puedan llevar a cabo. Pero hay unas elecciones es posible que la ley sea derogada.

Recuerda a la Sra. García Ferrer que quería entrar en el circo de tú has aprobado, pero ha criticado cómo se aprobó la ley de dependencia. Si no quiere entrar no lo mencione.

La Sra. Robles expone que la moción se pasó dos veces y nadie le mencionó por qué los 500.000 euros. Han sido contemplados desde las necesidades que se están dejando sin cubrir en este municipio. No sabíamos los porcentajes porque miramos a las personas. Si dejáramos a una sola persona sin asistencia ya estaríamos haciendo algo mal. La cantidad se podía haber dejado en genérico, pero después de hablarlo con otros Grupos entendíamos que era el punto de partida. La cantidad es aparte de lo que ya se gasta.

No nos gusta mezclar las cosas, pero hace un mes Diamela no se podía salvar y ahora sí se puede. Seamos valientes, no queremos prometer nada que no podamos hacer. Hemos dicho que vamos a buscar la capacidad presupuestaria y si hay tanto problema por el mínimo de los 500.000 euros habilitemos una partida y si sobre que quede como remanente.

En cuanto al foro, nosotros lo llevábamos en el programa electoral. Pensamos en el foro porque no queremos que se vuelva a quedar en el tintero, y hasta que se apruebe el reglamento de participación ciudadana donde figure, queremos que se ponga funcionar el foro de diversidad funcional. Llevamos más de cuatro años de desfase con la carta de 2011. Hay muchos Concejales que aquí estaban y es extraño que no supieran cuánto iba a costar. Nadie se ha puesto a trabajar en algo que aprobó el Pleno. El foro va a estar para determinar los porcentajes. Venimos con la propuesta de cómo se tiene que hacer y como mínimo cuánto se tiene que gastar.

Si las cosas se hacen bien, se piden y se valoran y sabemos trabajar claro que se consiguen las cosas, como esos 70.000 de la Comunidad de Madrid. Es lo que se está pidiendo ahora, trabajar para poner en marcha la carta de la diversidad funcional.

La Sra. González quiere puntualizar que cuando la Sra. Robles ha hecho el comentario de Diamela y que las cosas se solventan cuando se quiere, no, han habido elementos y cambios que han tenido que surgir para realizar el objetivo común que se tenía con Diamela. Había una cuestión de legalidad.

Sobre la moción, la mayoría nos une y estamos buscando un consenso. Cuando Vds. establecen la palabra mínimo, Vds. están buscando un elemento para condicionar a un Gobierno. Y le decía lo de la expectativa, esta partida va dentro de unos presupuestos y éstos se aprueban en su totalidad. Y puede que sea una partida o puede que sean dos, no es lo mismo el Capítulo VI o II o I o IV. Quiere entender que es en el global de las partidas. Sin ir a la literalidad, el Grupo Socialista podríamos aceptar si anteceden la palabra la estimación de 500.000. Igual en el borrador de presupuestos no van 500.000, igual van 520.000. ¿Y si van 490.000 vamos a tirar el consenso?. La flexibilidad viene por ambas partes. El Partido Socialista propone que aparezca la palabra estimación. No condicionemos cuando queda un extenso debate de presupuestos.

El principal obstáculo para el logro de los objetivos es la ley de racionalización, ¿Si se deroga qué me dirían?. El Grupo Socialista quiere que se cumplan objetivos para mejorar la vida de las personas con diversidad funcional. Es algo que se ha

estado haciendo, se está y se seguirá haciendo, incluso con cambios legislativos. La historia no está escrita y puede haber cambios legislativos para que los servicios sociales puedan dar cobertura. Véase el ejemplo de la teleasistencia con un retraso de tres años de espera.

Si establecen la palabra estimación lo dejan abierto. Nuestro objetivo es llegar a esos 500.000, pero déjenlo en estimado no aten tanto al Gobierno.

La Sra. García Ferrer, en alusión a la teleasistencia, indica que no sabe a qué se refiere con los tres años de espera. El problema es que hay teleasistencia para dependientes y teleasistencia preventiva de la cartera de los servicios sociales. Y lo que pasó fue que perdimos la potestad, lo peleamos y pudimos conseguir más terminales. También le hemos dejado un pliego preparado para un servicio de teleasistencia para personas no dependientes. Entiendo que no tienen que coger el trabajo tal cual, pero se dejó desbloqueado y presupuestado, únicamente hay que ponerlo en marcha.

El Sr. San Frutos expone que está convencido que todos quieren lo mejorar para las personas con diversidad y el resto de los ciudadanos. Otra cosa es cómo conseguirlo. Esas son las diferencias, y profundas. No sé si a partir del día 21 si gobierna el SOE se pondrán a trabajar para derogar esta ley. Lo que hay que discutir es lo que podemos hacer aquí o no podemos hacer. Esta carta de derechos fundamentales se aprueba en el 2011 y hemos visto muy poquitos avances en el municipio. Hay que darle un impulso.

¿Por qué 500.000 euros?. Porque es una cifra que nos parece que se puede costear sin grandes esfuerzos. Cuando además nos dan un posible remanente positivo de 2 o 3 millones de euros, pues parece que esta cantidad no es excesiva.

Hay cosas que debemos entender. Cuando la crisis llega a quien más afecta es a las personas que están un escalón por debajo, y son aquellas que no han logrado la plena igualdad. Y las personas con diversidad son de las que más les afecta. Las Administraciones han dejado de invertir para lograr la igualdad. Es algo que no nos podemos permitir.

Meter 500.000 euros es una cifra que nos permite asegurar que se va a tratar este gasto. Es estimado porque nos parece una cifra aceptable y asumible.

La ley de reforma de la administración local no nos impide eliminar barreras arquitectónicas, informativas o trabajar para conseguir la integración en talleres o actividades municipales. Es inversión municipal. Tampoco impide aumentar las subvenciones, fomentar la participación ciudadana y la igualdad. Tenemos mucho campo para desarrollar. Probablemente nos gastemos más de 500.000 euros en lograr estos objetivos. Parece razonable que de una vez pongamos una cifra que nos obligue a tomar decisiones.

Dejamos que el Equipo de Gobierno y las asociaciones se pongan de acuerdo en lo que es más prioritario. Trabajen un vez aprobado el presupuesto en elaborar

esas prioridades y cuantificarlas con los técnicos municipales. Esto son presupuestos participativos, una cantidad para que decidan en qué la gastan, además con las personas que más lo necesitan.

Lo que hay es una garantía de que vamos a abordar de una vez por todas los gastos de las personas que están ocupándose de unas funciones que tendrían que hacer las Administraciones Públicas y no lo hacemos. No nos podemos esconder en el carácter competencial.

Esta moción podía haber sido más amplia, pero hace más de un mes que se llevó a los Grupos Municipales, llegamos a un acuerdo con Somos para aprobarla.

Si no somos capaces de reconocer dónde están las prioridades al final da igual quien Gobierno. Las prioridades están donde la gente la necesita. Hay que delimitarlas y llevarlas a los presupuestos.

El Sr. Alcalde cree que la Sra. Robles ha mezclado dos debates intencionadamente. Ha sacado a relucir lo de Diamela. Sabe que ha habido una instrucción de la Comunidad de Madrid que no ha venido por casualidad, sino fruto de mucha negociación y muchas reuniones. No vamos a cometer ilegalidades, con la carta que llegó de la Comunidad de Madrid los técnicos ya pudieron informar favorablemente. No ha sido caprichoso. Ha hecho demagogia. Le pido mayor responsabilidad con temas tan sensibles.

Me gustaría que explicara el cambio de opinión cuando había hablado con la Sra. González en la estimación, y antes le parecía bien y luego no. Estamos en el fondo todos de acuerdo y posiblemente haya una cantidad mayor y de diferentes capítulos, como es nuestra intención. Pero con debate y sobre todo con los afectados. Con esta intención lo que hace es que Grupo Socialista se quede en la abstención y no es nuestra voluntad. Cumpliremos con la moción.

Cuando se firmó la carta de derechos en abril de 2011, a un mes de las elecciones, se trajo de manera unilateral por un grupo y no hubo posibilidad de consenso. Nuestra intención es cumplir con nuestro compromiso electoral y con los acuerdos de investidura. Pero creo que aquí no ha habido intencionalidad de que haya un consenso.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 de Somos Coslada, 3 de IU-CM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 13; 7 del P.P. y 6 del P.S.O.E.

El Pleno Municipal por doce votos a favor y trece abstenciones, acuerda aprobación la moción que seguidamente se reproduce:

"Avanzamos, con mucha lentitud, desde las administraciones públicas para llevar a cabo las políticas y desarrollar las medidas necesarias para garantizar los derechos reconocidos de las personas con diversidad funcional y facilitar así su total inclusión social y su desarrollo como persona individual. Hay una brecha histórica que nos obliga a seguir trabajando para igualar los derechos de todas las personas con o sin diversidad funcional.

Toda persona con diversidad funcional ha vivido de una u otra manera la exclusión social, y es obligación de los poderes públicos garantizar sus derechos y defender el principio de igualdad de oportunidades para todos y todas.

Se ha conseguido dar pasos legislativos en todos los niveles, pero faltan muchas medidas concretas que hagan que la vida de las personas con diversidad funcional pueda desarrollarse de manera igualitaria y normalizada al resto de la Ciudadanía.

Aun teniendo un marco legislativo que va desde la Constitución Española en sus artículos 9,10,14 y 49, El Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, hasta la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por nuestro país el 3 de mayo de 2008, las administraciones públicas siguen sin desarrollar las políticas necesarias para garantizar lo legislado.

Considerando que lo aquí expuesto depende de competencia tanto estatal como autonómica, pero que desde el ámbito municipal podemos aportar, apoyar y desarrollar medidas, incluso con el marco "asfixiante" de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la administración local y teniendo en cuenta que Coslada lleva años trabajando y desarrollando actividades y programas de inclusión efectiva de las personas con diversidad, dio un paso adelante en la defensa de estos derechos, y aprobó el 15 de abril de 2011 en Pleno municipal la Carta de los derechos fundamentales de las personas con diversidad funcional, por ello

Pedimos al Pleno Municipal de Coslada adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se adopten las medidas necesarias y en los presupuestos de 2016 y durante toda la legislatura se dote de partida presupuestaria necesaria y progresiva de al menos 500.000 euros para llevar a cabo lo acordado en la Carta de Derechos de personas con diversidad funcional, y cumplir así desde la responsabilidad municipal con lo legislado y lo que es más importante garantizar lo que es de derecho de las personas con diversidad funcional.

Esta partida será independiente de los convenios y subvenciones que actualmente tiene suscritas el Ayuntamiento de Coslada en el ámbito de atención a las personas con diversidad funcional y de las posibles subvenciones y convenios que puedan obtener las entidades ciudadanas que trabajan en este ámbito en convocatorias generales futuras.

Segundo.- Garantizar en la medida de nuestras competencias la participación Social, la eliminación de barreras arquitectónicas, la eliminación de las barreras de acceso a la comunicación y la información, los Servicios de Apoyos personales, la inclusión educativa, el Apoyo jurídico, la búsqueda de la Igualdad de la mujer con diversidad funcional y facilitar en la medida de las posibilidades municipales el acceso a la vivienda con la dotación de recursos, tal y como se especifica en la Carta de Derechos de 2011 y que implicará a todas las concejalías en el trabajo transversal para la atención y servicio a las personas con diversidad funcional.

Tercero.- Todas las medidas relativas a la diversidad funcional deben realizarse desde la perspectiva de que ellos y ellas deben participar de las decisiones que se tomen.

Por lo que es necesario poner en marcha "el foro de diversidad funcional", con representación de los grupos municipales con representación en el pleno, técnicos municipales, asociaciones que trabajan con la diversidad funcional.

A través de este foro se darán a conocer las necesidades y a partir de ellas se priorizarán las acciones de manera negociada y la planificación de su puesta en marcha. Las prioridades y gastos que se cargarán a la partida presupuestaria reseñada en el punto uno, serán acordadas por el foro y el gobierno municipal, con carácter previo a su aprobación por el órgano municipal que corresponda.

Las reuniones se iniciarán dentro del mes siguiente a la aprobación del Presupuesto Municipal y deberán finalizar en el plazo máximo de un mes que empezará a computar desde la primera reunión. Después se realizarán reuniones mensuales de planificación, control y seguimiento.

Este foro, se disolverá en el momento de la puesta en marcha del Consejo de Diversidad Funcional que deberá estar recogido en el reglamento de participación ciudadana.

Cuarto.- El gobierno municipal se compromete a tramitar los expedientes necesarios, incluidos los relacionados con otras administraciones que tengan competencias sobre la materia, que permitan desarrollar los acuerdos alcanzados y que se cargarán en la partida presupuestaria dedicada a la implantación de la Carta de los Derechos de las personas con diversidad funcional. Las propuestas acordadas serán informadas por los técnicos municipales y su tramitación tendrá carácter prioritario.

Los acuerdos adoptados se llevarán a Pleno . En el caso de no existir acuerdo al finalizar el plazo establecido en el punto tercero, Se elevará al primer Pleno Ordinario que se celebre una propuesta de las actuaciones y gasto que se realizarán a cargo de la partida creada. Anualmente en el pleno de diciembre se informará de las actuaciones realizadas, o su estado de desarrollo y el gasto efectuado.

Quinto.- Aún existiendo el proyecto a nivel autonómico de la Oficina de Vida Independiente de la Comunidad de Madrid, esta no contempla los apoyos a las personas con diversidad funcional intelectual, por lo que consideramos que es nuestra

obligación defender los derechos de las personas con diversidad que no pueden ni podrán participar de esta oficina y poniendo en marcha este proyecto sin ninguna exclusión predeterminada en nuestro municipio. Por eso trabajaremos en la creación de la Oficina de Vida independiente en Coslada solicitando a la Comunidad de Madrid el expediente de "no duplicidad" y dotando de presupuesto municipal su puesta en marcha.

Defendemos con este proyecto la vida igual al resto de las personas, garantizando la no institucionalización y la normalización absoluta en su entorno social, garantizando la participación en las actividades lúdicas y culturales tanto publicas como privadas y que su gestión sea compartida con las propias personas con diversidad funcional para que puedan tomar decisiones que afectan a sus vidas.

Sexto.- Reforzar los proyectos de pisos tutelados, y la puesta en marcha de pisos supervisados o de tránsito como método encaminado a trabajar progresivamente el cambio del hogar familiar a una vida independiente en un piso individual o compartido con compañeros/as o amigos/as.

Séptimo.- Realizar desde la Concejalía de Igualdad un programa específico para las mujeres con diversidad funcional, ya que en son aún más vulnerables ante situaciones de malos tratos y violencia de genero. Este programa debe ser transversal a las demás concejalías.

Octavo.- Para poder realizar una vida plena e independiente es imprescindible facilitar el acceso al empleo por ello solicitamos que se facilite un espacio municipal propio donde se puedan realizar estas acciones de asesoramiento y orientación separado del centro ocupacional, para poder atender a las personas con cualquier tipo de diversidad.

Solicitamos difusión de las acciones de empleo con las empresas de la zona para eliminar estereotipos y miedos. Hace falta esa promoción por parte del ayuntamiento demostrando su apoyo y garantía. Y hace falta coordinación con la Concejalía de empleo, tanto en el funcionamiento de su bolsa de empleo como en la oferta de cursos de formación (no hay adaptados a diversidad funcional intelectual) y no pedimos que sean exclusivos, pero si los requisitos son titulación estamos partiendo de la base discriminatoria para el acceso a las personas con diversidad funcional.

Noveno.- Cuando se trata de niños y niñas de corta edad con diversidad funcional, el tiempo perdido en la espera para recibir las terapias es transcendental e irre recuperable en la vida de estos niños y niñas, que les dificultará la consecución de una vida plena e independiente en el futuro. Cuanto menor sea el tiempo en que se inicien estos tratamientos menor será el retraso en el desarrollo de la persona con diversidad.

Por eso entendemos que la creación de un centro de Atención Temprana es Coslada es una necesidad de primer orden para atender a los niños y niñas con dificultades disminuyendo el tiempo de espera para la intervención terapéutica.

Por ello además de exigir y recordar a la administración autonómica competente la necesidad de mejorar y ampliar la red actual de la atención temprana madrileña, el ayuntamiento de Coslada realizará las gestiones necesarias para elaborar un plan de construcción o ubicación en algún edificio municipal actual del Centro de Atención

Temprana preferiblemente en nuestro municipio, a través de subvenciones nacionales y europeas así como Convenios y el Compromiso de las concejalías de educación, infancia, Sanidad y servicios Sociales de realizar un trabajo conjunto para abordar las necesidades de estos pequeños y pequeñas. Dentro de este plan también se trabajara en la posibilidad de realizar un proyecto Conjunto negociado con otros municipios vecinos."

4.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SOMOS COSLADA Y DE LA AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA PARA LA REVERSIÓN DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II Y LA PROTECCIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA.

El Sr. Alcalde indica que se han presentado dos enmiendas; una del Grupo Socialista y otra del Grupo Ciudadanos.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

"El grupo municipal Ciudadanos C's solicitamos que la votación de la citada moción se lleve a cabo punto por punto y no en su integridad.

JUSTIFICACIÓN:

En Ciudadanos ya nos comprometimos en nuestro programa electoral de la comunidad del Madrid a que el Canal de Isabel II siguiera siendo propiedad de todos los madrileños.

El agua que consumimos es motivo de orgullo para todos. El CYII debe continuar siendo propiedad de todos los madrileños manteniendo los altos estándares de calidad actuales y estudiando todas las vías posibles para mejorar su gestión económica y evitar costes innecesarios.

La situación actual es que CYII es una empresa pública, cuya gestión se encomendó por parte de la CAM a CYII Gestión, Sociedad anónima pública, cuya titularidad se reparte entre el 80% que tiene la CAM y el 20% que poseen 111 municipios madrileños. Algunos de los motivos argumentados para la creación de CYII Gestión fueron: la optimización de la gestión del suministro de agua, poder dotarse de herramientas mercantiles y financieras propias de las Sociedades anónimas y permitir la concurrencia de CYII Gestión a concursos de gestión de suministro de agua en ámbitos distintos a la CAM.

Opinamos que revertir la situación de CYII Gestión no es viable a corto plazo, ya que con la constitución en Sociedad Mercantil de Titularidad Pública, se ha diseñado un

reparto accionarial que hace complicada Cualquier gestión en ese sentido. Habría tal vez que disolverlo y volver a crear una nueva empresa pública o buscar otra forma, y esto es realmente complicado a corto plazo.

Además CYII Gestión concurrió y ganó varias licitaciones en España y en el extranjero, con contratos de hasta 30 años de duración. Habría que renunciar a dichas concesiones, también podrían ser impugnadas por otros concursantes, además de exponer a la empresa a posibles litigios vinculados a dichos compromisos."

Sometida la enmienda a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 4 de Somos Coslada y 2 de Ciudadanos 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 13; 7 del P.P., 5 del P.S.O.E., 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: 3 de IUCM-LV.

El Pleno Municipal, por siete votos a favor, trece en contra y tres abstenciones acuerda rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos Coslada.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO NÚMERO 4 DE LOS ACUERDOS

El texto quedaría de la siguiente manera:

"El Ayuntamiento de Coslada, mantendrá las ayudas de emergencia social existentes, entre las que se da cobertura a necesidades de pagos justificados por informe social, para garantizar el suministro de agua.

Para agilizar el proceso, solicitamos al Canal de Isabel II, Comunidad de Madrid, comunique a este Ayuntamiento, el nacimiento de las ordenes de corte de agua (cuando se produzca el tercer aviso) y de condena del suministro, junto a todos los datos del usuario/a objeto de actuación, previo cumplimiento de la LPDCP, desde ese momento el Canal concederá un período no menor a 20 día hábiles para que el Ayuntamiento actúe en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales".

-ENMIENDA DE SUPRESIÓN ÚLTIMO PARRAFO"

La Sra. Arroyo justifica la enmienda en que es una moción marco, de la cual forma parte del Partido Socialista, pero el procedimiento a seguir al protocolo en este Ayuntamiento ya se viene haciendo. Veíamos innecesario incluirlo en la moción. Vemos necesarios exigir al Canal que nos dé comunicación del corte o condena para no llegar a la misma. Con respecto a la enmienda de supresión, donde se indica que si no se cumple el protocolo se denunciará el convenio creemos que no tiene sentido, ya que se está llevando a cabo. Denunciar el convenio y remunicipalizar el servicio es excesivo a día de hoy.

El Sr. González Hernando indica que entiende la enmienda es al punto cuatro, no al tres.

La Sra. Arroyo aclara que se refieren al protocolo y a la puesta en marcha de la oficina pública que se pretende hacer. En resto de puntos están de acuerdo. No están de acuerdo en lo de la oficina pública y el protocolo, que ni siquiera cumple la ley de protección datos, y la Concejalía no tiene facultad para impedir una obra. Se pretende sustituir el punto 4.

Sometida la primera enmienda a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 10; 6 del P.S.O.E., 3 de ICM-LV 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 13; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada.

Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

Sometida la segunda enmienda a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 10; 6 del P.S.O.E., 3 de ICM-LV 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 13; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada.

Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

El Pleno Municipal, por diez votos a favor, trece en contra y dos abstenciones, acuerda rechazar las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.

Por el Sr. González Hernando se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de Somos Coslada y por la Agrupación Republicana de Coslada que seguidamente se reproduce:

"Con la Ley 3/2008 de 29 de diciembre (Artículos 16 y 17), el Gobierno de la Comunidad de Madrid, comenzó el proceso de mercantilización y privatización del Canal de Isabel II a través de la constitución de una sociedad anónima de la que se vendería, una vez constituida, el 49% de sus acciones al capital privado.

En el segundo trimestre de 2012, el Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió suspender provisionalmente la entrada de capital privado al Canal de Isabel II, por diversas circunstancias, pero constituyó, en el mes de julio de 2012, la sociedad anónima Canal de Isabel II Gestión (en adelante, Canal Gestión), como instrumento necesario para la futura privatización. La sociedad se formó con un accionariado totalmente público, (82,4% de la Comunidad de Madrid y 17,6% de los ayuntamientos), con una estructura de Dirección que ha excluido a los Ayuntamientos y a otros actores interesados de la toma de decisiones.

Canal Gestión, durante sus tres años de vida, ha funcionado como una empresa privada de carácter mercantil, opaca y patrimonializada por el Partido Popular, preocupada exclusivamente por ampliar beneficios, más contables que reales, y cuota de mercado (incluso fuera de nuestras fronteras), desatendiendo el interés general y en particular el de los ciudadanos madrileños y el de los ayuntamientos que les

representan, y Sin una apuesta fuerte por el mantenimiento de las infraestructuras e inversiones en el servicio, ni en los medios técnicos y humanos necesarios. Solo en este contexto pueden explicarse operaciones como la compra de la empresa de abastecimiento de agua en Lanzarote (INALSA), la licitación de la gestión de la empresa de aguas de Pasto (Colombia), el intento de deslocalización de los trabajos atención al cliente por GSS-Venture y los supuestos delitos por cohecho cometidos por Hispanagua, empresa filial de Canal Gestión.

Con el objetivo de maximizar los beneficios, para hacer más atractiva la Sociedad a los potenciales accionistas privados, Canal Gestión está realizando una agresiva política de reducción de costes e inversiones, manteniendo altas tasas de rendimiento y olvidándose de las actuaciones que en materia de medio ambiente está obligada a llevar a cabo en función de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la normativa europea relativa a la calidad de las aguas. Esta política suicida, solo comprensible desde el punto de vista de la privatización de la empresa, puede poner en peligro la estabilidad y sostenibilidad del propio Servicio público.

Por otro lado, estamos asistiendo a una política agresiva de cortes y condenas de suministro de agua por parte de Canal Gestión, a ciudadanos que no disponen de recursos económicos, impropia de una empresa pública que gestiona un derecho humano fundamental, ilegal e incumplidora de los Tratados internacionales suscritos por el Estado español, que los ayuntamientos no podemos permitir, debiendo respetar que el suministro de agua constituye un derecho humano, en los términos definidos por las Naciones Unidas, que obliga a garantizar una dotación mínima para cada ciudadano y por lo tanto a asumir el compromiso de no cortar el agua en caso de impagos justificados social económicamente.

Que el abastecimiento de agua y el acceso al agua potable es un derecho humano universal conforme ha sido configurado y reconocido por la propia Asamblea General de las Naciones Unidas, así como, por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, siendo requisito del mismo derecho, el acceso asequible al mismo, debiendo primar dicha configuración sobre cualquier otro aspecto y, menos aún, sobre los aspectos de mera rentabilidad económica y de aumento de la recaudación, más aún, cuando lo que se pretende, es preparar una mayor capacidad recaudatoria y financiera de una entidad que pretende ser privatizada.

Que el propio Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Sesión de mayo de 2012, ya ha realizado observaciones sobre los recortes realizados por el estado español, instando abiertamente al mismo, a que en virtud del principio de indivisibilidad, universalidad e interdependencia de los derechos humanos, adopte las medidas legislativas pertinentes para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales un nivel de protección análogo al que se aplica a los derechos civiles y políticos.

Nuestra conclusión es que el modelo de gestión del agua, vigente en la actualidad, basado en la existencia de una Sociedad anónima, es ineficiente desde el punto de vista económico, social y ambiental, inadecuada para la prestación de un servicio público, contradictorio con las competencias que en materia de agua disponen las

distintas administraciones y perjudicial para los legítimos intereses de los madrileños y madrileñas y de los ayuntamientos que los representan.

Sólo se justifica este modelo en función de una futura privatización, a la que nos oponemos radicalmente.

En consecuencia, el modelo de gestión actual debe cambiarse por uno nuevo basado en una gestión pública al 100%, de carácter no mercantil, Sin ánimo de lucro, transparente, sostenible, participativo, que haga efectivo el derecho humano al agua, respetuoso con las competencias municipales, donde los ayuntamientos tengan capacidad de decisión y vinculado al derecho humano al agua. Ello implicaría, la eliminación de la sociedad anónima Canal Gestión y el retorno a la fórmula jurídica de entidad de derecho público.

Por todo ello el Grupo Municipal de SOMOS COSLADA solicita para su aprobación los siguientes acuerdos, que se remitirían, en su caso, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de Cristina Cifuentes.

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a paralizar definitivamente el proceso de privatización del Canal de Isabel II, derogando los artículos 16 y 17 de la Ley 3/2008 de 29 de diciembre (Artículos 16 y 17), que posibilitaron dicho proceso. Ello implicaría, la eliminación de la sociedad anónima Canal Gestión y el retorno a la fórmula jurídica de entidad de derecho público.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a presentar un proyecto de Ley que establezca un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, basado en una gestión pública cien por cien, de carácter no mercantil, sin ánimo de lucro, transparente, sostenible, que haga efectivo el derecho humano al agua, participativa y respetuosa con las competencias municipales, en la que los ayuntamientos puedan incidir en las decisiones y vinculada al derecho humano al agua. Se dará la máxima importancia a la participación ciudadana en el control de la gestión del Canal de Isabel II, a través de un Observatorio del Agua. En la elaboración de la Ley se dará participación a los ayuntamientos.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer efectivo el derecho humano al agua, mediante todas sus competencias e, incluso, elaborando aquellas normativas, incluyendo la iniciativa legislativa, que desarrolle normativamente en su ámbito competencial el derecho humano al agua, en los términos establecidos por las Naciones Unidas y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

4. Que tanto este Ayuntamiento, por medio de sus competencias y a través de la participación social, como la Comunidad de Madrid, como parte fundamental de las obligaciones y derechos establecidos en dicha normativa internacional y de directa aplicación, su interpretación y desarrollo, harán efectiva la garantía de acceso a una dotación mínima para cada ciudadano y ciudadana, así como deberá garantizar el Suministro de agua en caso de impagos justificados por informe social.

En este sentido, se propone el siguiente protocolo de actuación para reducir el número de cortes y condenas de suministro.

• La creación y puesta en marcha de una oficina pública, que puede ser la Oficina Anti desahucios, que centralice y ejecute el siguiente procedimiento:

- El Canal de Isabel II (Ente Público) pondrá en conocimiento del Ayuntamiento de Coslada el nacimiento de las órdenes de corte (cuando se produzca el tercer aviso) y de condena del suministro junto a todos los datos del usuario objeto de la actuación.

- Desde ese momento, el CVII concederá un período no menor a veinte días hábiles para que el Ayuntamiento actúe y se comprometerá a no ejecutar ninguna actuación que desarrolle la orden de corte.

- El Ayuntamiento trasladará de forma urgente el expediente de corte de suministro a su Concejalía de Servicios Sociales para que recabe la información sobre el usuario afectado e informe si éste se encuentre en situación de insolvencia económica y emergencia social.

También se remitirá ala concejalía de Vías y Obras para que impida cualquier obra destinada a realizar el corte de suministro por parte del Canal.

- El informe deberá Ser puesto en conocimiento del CYII, para que en los casos de insolvencia económica y emergencia social se paralice de manera inmediata la ejecución del corte y condena del suministro restableciéndose si fuera preciso el suministro normal de agua.

- Como medida adicional y necesaria, el Ayuntamiento solicitará al Canal un aplazamiento para el pago de la deuda contraída por el usuario, la aplicación de la correspondiente "Bonificación por Exención Social" con carácter retroactivo en su factura, el fraccionamiento en el pago de la deuda y posponiendo además la obligación de pago durante el tiempo que, para cada caso, se considere procedente.

Este protocolo será sustituido por la concesión automática del suministro vital desde el punto primero casos particulares en los que el afectado o afectada, a requerimiento de la Concejalía de Servicios Sociales, pueda:

1.- Demostrar estar incurso en un procedimiento de ejecución hipotecaria de su vivienda habitual que ha de ser aquella en la que Sea en la que Se produzca el corte.

2.- Demostrar estar en negociaciones con la entidad bancaria o titular del préstamo de su vivienda para la toma de cualquiera de las medidas establecidas en el Anexo II del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

3.- Encontrarse en alguna de las situaciones de especial vulnerabilidad establecidas en el artículo 1.2 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la

protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Este caso es extensible a aquellos casos en los que existan negociaciones con el titular del bien en caso de estar en riesgo de desahucio cuando haya contrato de alquiler.

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a negociar este protocolo con el Canal de Isabel II. En el caso de que en el plazo de Seis meses a partir del inicio de la negociación no se llegase a su implantación por el Canal, el Pleno Municipal estudiará en tres meses la viabilidad de finalizar o denunciar el convenio que el Canal tiene Con el Ayuntamiento de Coslada, al objeto de remunicipalizar el Servicio."

El Sr. González Hernando expresa que es una moción tipo que intenta evitar que el Canal de Isabel II sea privatizado. Se da entrada al capital privado hasta un 49%, constituyéndose como sociedad anónima. Esto al final se produjo en julio de 2012, pero a pesar de que ya es una sociedad anónima no se permitió por el momento la entrada de capital privado. Es una empresa que se ha dedicado a la maximización de beneficios a través de la reducción personal, inversión y mantenimiento. Desde 2008 ha habido un aumento en los cortes o condenas de suministro, negando el acceso al agua, que es un derecho humano. Esto además conlleva costes adicionales al pago de la factura adeudada, 67,05 euros. En caso de condena son 870 euros.

Estos aumentos de cortes y condenas ha sido especialmente duro a partir del año 2013. Se convirtió en sociedad anónima en julio de 2012. En 2013 hubo un aumento de cortes del 76,63 % y de condenas del 23,82%. Desde 2008 los cortes han aumentado un 291% y las condenas un 220%. La crisis ha jugado un papel, pero también la conversión en una empresa.

La privación del derecho al agua es una violación de un derecho humano, esto lo dicen las Naciones Unidas. Entiendo que todos los Grupos respetan los derechos humanos. Solicitamos el voto favorable.

El Sr. Martín Pérez considera que es obvio que el agua es un bien público irrenunciable. Votará a favor.

El Sr. San Frutos indica que la apuesta de Izquierda Unida es el capital 100% público del Canal de Isabel II. Ya presentaron una moción en 2014 exigiendo que se garantizaran los suministros de energía como un mínimo vital, independientemente de la situación económica. Esto se ha venido haciendo y todos coincidimos en garantizar un mínimo vital a toda la población. Luego tenemos modelos diferentes. El del PP con Canal Gestión y la privatización del Canal y otros que decimos que no.

Ayuntamientos que se suponen con los mismos valores que nosotros firmaron el convenio con el Canal de Isabel II. Coslada no. Ya ha costado que el Portavoz del PP no explique que le hemos robado a Coslada no sé cuántos miles de euros. No hemos participado en esa venta. La privatización, entre comillas, porque la propia Comunidad de Madrid ha parado la venta de acciones, que no el modelo. Porque no encontraba comprador, había que hacer unas inversiones muy fuertes en

determinados municipios. No es otra cosa. Era preferible hacerlo con dinero público y luego lo pasamos al sector privado. Ese es el lío.

Hay Ayuntamientos que firmaron el convenio, aunque hay que reconocer que se exigía que los Ayuntamientos se quedaran el 10%, pero se podía vender el otro 90. ¿Y si mañana cambia el Alcalde?. Se podrán vender las acciones. Lo mejor es evitar la tentación y no suscribir el convenio. Este Ayuntamiento no lo suscribió porque el PP no tenía mayoría absoluta y el resto nos negamos. Y todos coincidíamos en que el servicio que prestaba el Canal era de los mejores. No hay duda en qué posición ideológica nos situamos.

Cuando se hacen mociones generalistas hay que adaptarlas a cada población, no podemos acabar con un convenio que no hemos firmado, a pesar de que el Sr. Raúl López nos dijo que perdíamos 300.000 euros. Si es cierto que a los Ayuntamientos se les ha comunicado, pero no se ha pagado. Me da la impresión que el dinero es para inversión para cuando venga la empresa privada.

Es evidente que es una fórmula de gestión peor que la que teníamos, con criterios de privatización que nos pueden llevar a que el agua sea sostenido a criterios de mercado. A eso nos negamos.

Compartimos muchas cosas de la moción, pero otras no podemos apoyar. Que el Ayuntamiento trasladará inmediatamente el corte de suministro a servicios sociales e informe. También se enviará a la Concejalía de Vías y Obras para que impida la obra destinada a realizar el corte de suministro. Me expliquen cómo. No tienen que realizar ninguna obra para realizar un corte. ¿Y si hay que hacerla cómo lo impedimos?. Son cosas de buena voluntad pero hay cosas que no se pueden hacer. Esto no lo puedo compartir.

Hablan que se tiene que negociar con el Canal de Isabel II para que se modifique la actual situación. Pero primero los que han firmado el convenio y después nosotros.

Luego si en 6 meses no se consigue el Pleno estudiará la viabilidad de finalizar o denunciar el convenio para remunicipalizar el servicio. No se puede remunicipalizar algo que nunca lo ha sido. Podremos intentarlo porque es una competencia municipal, pero no se puede remunicipalizar porque nunca ha sido. Si Canal de Isabel II sigue siendo 100% público sería mucho mejor que remunicipalizar el servicio, porque además puede ser insostenible, como el caso de Alcalá de Henares.

Y denunciar un convenio que es de los más favorables de toda la Comunidad de Madrid no parece prudente. Entre otras cosas nos tienen que garantizar el servicio y las reparaciones y con carácter de urgencia. Cuando tenemos garantizado este servicio no lo cambiamos a ver si se dan cuenta y denuncian el convenio ellos.

El segundo convenio es el de las aguas recicladas para el riego. Nunca se puso en marcha, pero curiosamente hace un mes le dimos licencia al Canal para que

hiciese una balsa. No parece razonable que se le dé la licencia para que luego denunciemos el convenio, aparte de abrir media ciudad, aunque sea algo bueno.

Cuenten con nosotros para defender el 100% de la titularidad pública del Canal de Isabel II. Por mucha buena voluntad que tengamos no tiremos con balas que se nos pueden volver en contra. Estas dos cuestiones no las podemos compartir porque al final se nos pueden volver en contra. No podemos apoyar la moción.

El Sr. González Ramos indica que están de acuerdo en el fondo de la moción, el agua es un derecho universal. Somos conscientes que revertir el proceso supone unos altos costes. Ahora mismo la titularidad es pública, el 17,6% de los Ayuntamientos que han aportado ingresos a las arcas de 111 Ayuntamientos. Coslada no ha cobrado los dividendos.

Les choca el propio título de la moción, reconociendo luego que es una empresa pública. Hay contradicciones, reconocen que en ningún momento se ha privatizado.

Hay frases que no compartimos. Han visto la página web y el precio del agua está congelado para 2016 y hay una bonificación por exención social para los perceptores de la renta mínima, ahora incluso sin informe de los servicios sociales. Habrá inversión de más de 213 millones para mejorar y ampliar el sistema de abastecimiento y saneamiento del agua. En esta moción se dicen verdades a medias.

Nosotros hemos solicitado en la enmienda votarlo punto por punto, en algunos puntos estamos de acuerdo, pero en el 1 y 2, supondría unos altísimos costes. Con una empresa como Canal Gestión que es 100% pública no podemos apoyar estos puntos.

Estamos de acuerdo en el resto de los puntos; en los órdenes de corte, período para que actúe, servicios sociales y aplazamiento del pago de la deuda. No estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento impida cualquier obra que se realice para corte de suministro; puede suponer un delito ya que normalmente los contadores están dentro de los inmuebles y la brigada no puede entrar a impedirlo.

En cuanto a que el Pleno estudiará la finalización del convenio, que nos facilitaron porque no lo conocíamos, el Alcalde nos dijo que era ventajoso, pero no parece adecuado pedirlo. Votaremos en contra.

La Sra. Plaza expone que se está argumentando que la moción no vale para Coslada. No entiendo las razones que se argumenta, sí que vale. Pedimos que si el Canal no cumple o no llegamos a un acuerdo este Pleno deliberará si sigue adelante con el convenio del 74, que es cierto que es bueno. Antes debería ser municipal. Pedimos la documentación para adaptar la moción y nos llegó ayer. No ha habido tiempo para entrar en detalle.

En cuanto a cómo se van a prohibir obras por cortes. Cuando se ejecuta una obra de condena se desmonta una parte la instalación, y en muchos casos supone una obra que se autoriza desde Vías y Obras. Pedimos que se intente actuar.

Es raro oír que el Canal no está privatizado. Hay una parte privatizada y ha habido gestión para participar, incluso en el extranjero. Esto está muy claro.

En cuanto a que están más decididos a hacer más fácil la vida a la gente que no tiene recursos, nos alegramos de que las gestiones en defensa de la plataforma en defensa de que el Canal de Isabel II siga siendo un ente público den resultado. Ha habido 80.000 avisos de corte y 8.000 avisos de condena. Son más de 200.000 personas sin derecho al agua. Si te cortan el agua puedes llegar a pagar 870 euros. Si te la cortan es porque se supone que no puedes permitir pagarla.

Entendemos que el Ayuntamiento tiene la obligación de conseguir que el Canal firme ese protocolo, porque no dudamos de la intención del Gobierno municipal. No es tan raro apelar, lo que decían antes, ¿y mañana?. Si firmamos ese protocolo nos aseguramos que el Canal y el Ayuntamiento van a hacer su parte, independiente de si se privatiza o no. Es una garantía al derecho humano al agua.

Defendemos la necesidad de firma este protocolo y si no es posible que el Canal de adhiera que el Pleno decida si continuamos con el convenio que hay firmado, incluso con la adenda que no se ha puesto en marcha, que no es ventajosa para este Ayuntamiento.

La Sra. Arroyo expresa que el Partido Socialista no ha cambiado el discurso. Cree que la ciudadanía es consciente de su compromiso con el tema de la privatización. Lo llevamos al Tribunal Constitucional, aunque fue rechazado. Es el que ha trabajado en la plataforma contra la privatización y el que no ha firmado el convenio. El mes pasado llevó una PNL a la Asamblea de Madrid que fue aprobada para revertir las medidas privatizadoras del Canal de Isabel II, asegurando el derecho humano al agua. Lo apoyó Ciudadanos y no comprende ahora sus argumentos.

Espera que se revoque el agua de los madrileños, el que han defendido que es de los madrileño, no de unos cuantos.

El voto no va a ser favorable, no porque no crean en la privatización, pero van por libre y no se enteran de lo que pasa en la Asamblea y probablemente no tenga efecto y al final no haya privatización. Tenían que haber preguntado por qué no se está de acuerdo con un protocolo, el cual ya se viene haciendo en este Ayuntamiento con las ayudas que se vienen dando habitualmente. Ni siquiera hay constancia de los cortes que ha habido en el municipio.

La Concejalía de vías y obras no puede hacer nada ahí. La de servicios sociales es la que debe tener información directa, y la seguiremos pidiendo al Canal que nos facilite la información.

Les rogaría que hablasen con otros Grupos de las moción y quizás podamos aportar algo. Vamos a seguir trabajando para hacer del Canal una entidad pública. En cuanto a la remunicipalización no quiere ni entrar, sería inviable.

El Sr. Interventor puntualiza que técnicamente sería imposible remunicipalizar el servicio.

La Sra. Arroyo expresa que no pueden votar a favor. Sigue insistiendo en que el Partido Socialista pelea por lo público.

El Sr. Becerra indica que va a aclarar una serie de falsedades. Esto es una moción tipo de la plataforma contra la privatización del Canal de Isabel II. No es una moción de Somos ni de ARCO. El Canal de Isabel II no es una empresa privada, es falso, está participada por la Comunidad de Madrid, por el Ayuntamiento de Madrid y el resto por más de un centenar de Ayuntamientos. Es una empresa pública.

Hay otro elemento, la Comunidad de Madrid no va a privatizar la gestión del agua en Madrid. No lo va a hacer porque la Presidenta se ha negado a dicha privatización. Y porque forma parte de un acuerdo de investidura con Ciudadanos. Y porque el propio Canal de Isabel II, a través de su Presidente, ha dicho que el Canal es 100% pública. No hay más elementos para justificar que el Canal de Isabel II es público, no hay intención de privatizarlo y no se va a llevar a efecto son más que sobradas.

El día 20 de julio se creó Emviosa. ¿Qué diferencia hay con Canal de Isabel II Gestión?.

El Sr. Martín Pérez expresa que el tema es farragoso. He indicado que la fórmula de sociedad mercantil es más arriesgado, pero nos podemos encontrar con disposiciones en el que servicio quede comprometido. Si es público no será posible. No está privatizado pero la fórmula puede cuestionar, como ha pasado en Emviosa, a no pase a manos privadas. He votado la favor de la enmienda del PSOE. y votará a favor para la garantía del derecho al agua.

El Sr. González Hernando indica que el accionario es público, pero puede cambiar. No se sabe. Puede ser privatizada según diga el gobierno regional.

Se ha hablado de la exención social. Significa un 50% en la parte fija del recibo y 417 litros de agua para dos meses. Esto le ha costado a Canal Gestión 82.000 euros y en las otras rebajas más de 2 millones de euros.

No han podido ver cuántos cortes ha habido, posiblemente no porque es una empresa. Los datos son de 2013, que precisamente no han ido a la baja. También se ha dicho que se denunciará el convenio. Eso no se ha dicho: se estudiará la viabilidad. Eso no quiere decir que lo anulemos.

Para hacer algunas condenas de suministro hay que hacer calas. Se puede evitar no dando la licencia. La legalidad la dirá el Secretario, si prevalece o no un derecho humano.

El Sr. San Frutos manifiesta que no sabe si esperarse a los informes; derecho humano al agua o al corte. Indica al Sr. Martín Pérez que debería cambiar los términos cuando habla de clase baja. Le rogaría que no lo hiciese.

Hay diferencia entre Canal Gestión y Emvicsosa, que no se anunciaba ninguna venta. Los convenios permitían la venta del 90% de las acciones. En Emvicsosa no.

Canal Gestión permite que pase al mercado. La actual Presidenta actual de la Comunidad de Madrid, obligada por el pacto con Ciudadanos, no privatice el Canal, pues encantados. Pero dentro de cuatro años y no necesita a Ciudadanos podrá hacerlo, tienen el mecanismo. El único límite es el 49% de las acciones. Se defendió porque permitía entrar capital privado para las instalaciones.

Sigo insistiendo sobre el informe al derecho humano al agua o el de la empresa. ¿Pero cuántas licencias hay para cortes?. A lo mejor es que no necesitan autorización del Ayuntamiento. Es un error meter esto. Se lo podían haber ahorrado.

Entiendo la moción en los Ayuntamientos que tienen suscrito el convenio, no con los anteriores.

He dicho sobre las aguas residuales que era contrario a los intereses económicos del Ayuntamiento, pero está por encima de la preservación del medio ambiente. Es otra cosa porque podemos tener problemas.

No se puede remunicipalizar lo que no lo ha sido, y si lo intentamos hay que privatizarla porque no podemos mantenerla. Hasta lo ha dicho el Interventor.

Izquierda Unida con las dos cuestiones que ha planteado no tendrán el voto a favor, y no hay duda que defendemos el derecho al agua y que la empresa 100% pública. Esto va más allá.

El Sr. González Ramos expresa que Ciudadanos se ha abstenido en varios municipios. Aquí llevan el punto de enviar a las brigadas a impedir el corte.

Al Sr. González Hernando le indica que tiene derecho a no creer en la palabra de la Sra. Cifuentes y de Ciudadanos, pero nosotros el mismo a que convenio puede que sí o no.

La Sra. Arroyo expresa que van a facilitar que desde el Canal de Isabel II faciliten la información. Se podría mejorar el servicio desde servicios sociales y se podría llevar a cabo. Nuestro compromiso es con el agua y por eso llevamos medidas antiprivatizadoras. Espero que con el apoyo de otros Grupos se pueda hacer y se paralice la privatización.

Las bonificaciones anunciadas por la Sra. Cifuentes están muy bien, pero el coste posterior es inviable. No podemos llegar a estos límites y facilitemos que se puedan tomar esas medidas para que nadie llegue a esa situación.

No podemos votar a favor, aún estando de acuerdo con algunas medidas.

El Sr. Becerra manifiesta que ningún Grupo le ha dado respuesta a la diferencia entre el acuerdo plenario del año 92 y la encomienda de ahora para crear una nueva sociedad para gestionar las infraestructuras hidráulicas. En la creación de Emviosa, quitando el objeto de dicha creación, es lo mismo, una sociedad de capital público. He oído que el Canal de Isabel II no está privatizado. Ya hay cierta duda.

Quería hablar sobre el derecho al agua y lo que el Canal de Isabel II ha puesto en marcha desde hace más de 8 años para que las familias tuviesen garantizado el suministro a través de esa bonificación. A partir del 25 de noviembre ya no hace falta informe de servicios sociales. Se prevé que se multipliquen por 8 las personas afectadas por la bonificación social.

El 31 de agosto de 2015 los cortes de suministro eran menos de 0,05%, en su mayor en comercios y viviendas vacías. Quejarse del corte de agua a una vivienda unifamiliar no es un ejemplo muy afortunado. No hay límite a las bonificaciones y han aumentado exponencialmente, desde el 2010 más de un 600%. En los primeros 8 meses de este año se han bonificado 2.871 contratos, un incremento del 69,6% respecto al año pasado.

El Canal antes de enviar un aviso de corte de suministro contacta con el usuario para informarle. Si se detecta que el impago es por falta de recursos se ponen en marcha los mecanismos para evitar el corte.

Esto son hechos, no argumentos políticos. Han desinformado y están agraviando la gestión que está haciendo el Canal de Isabel II.

La Sra. Plaza expone que la moción dice que la Comunidad de Madrid suspendió temporalmente la entrada de capital privado.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, alguna de sus propuestas son ambiguas, limita la participación de la ciudadanía pero si permite las reivindicaciones de los Ayuntamientos. Esto tiene que ver con el concepto de participación y transparencia.

La legislación de la Comunidad de Madrid le da a los Ayuntamientos algunas competencias, pero el Gobierno ha intentado quebrarlo en el momento en que pone en marcha Canal Gestión y ha modificado el esquema normativa para privatizar el Canal. Esto lo dijo el SOE en la Asamblea de Madrid.

No mentimos, hay gente que intenta disfrazar la verdad. Para nosotros está clarísimo que Canal Gestión funciona de forma privada. Está suficientemente claro lo que mantiene la plataforma para la no privatización del Canal de Isabel II.

Están empeñados en apoyarse en cosas que la moción no dice. El Sr. González decía que no vamos a mandar a la brigada. Eso no lo pone en la moción. El Sr. San Frutos decía que denunciemos el convenio. No. Lo que dice es se estudiará la viabilidad de denunciar el convenio si en 6 meses no se llegase a un implantación por el Canal.

No nos gustaría que el Canal de Isabel II terminara en concurso de acreedores y vamos a seguir en esa pelea.

El Sr. Alcalde comenta que cuando se ponen comparaciones hay que dar todos los datos. Cuando habla de otros municipios no dicen que tienen un convenio distinto. Cuentan la parte que les interesa. Y en otros municipios se han aceptado enmiendas. Se quejan que no aceptamos ninguna enmienda y Vds. llevan algunos Plenos que no las aceptan.

No partimos de la misma posición, hay un convenio del año 74 que es muy ventajoso para este Ayuntamiento. El del agua reciclada es diferente, no es tan favorable pero sí lo es medioambientalmente.

No les he oído qué vamos a hacer para impedir el corte de suministro. Y el Canal no tiene que pedir permiso de obra, hacen el corte en los registros de la vía pública o de los edificios.

Aquí no se puede remunicipalizar algo que no ha sido municipal nunca. Es un error de bulto.

En el fondo estamos de acuerdo en bastantes aspectos de la moción, nos hubiera gustado introducir unos elementos que han rechazado. Hubiese posibilitado su apoyo.

Si se aprueba voy a solicitar inmediatamente informes técnicos para no cometer ninguna ilegalidad.

Y cuando haya una colisión de intereses con mi partido yo lucharé por mis vecinos. Y nunca diré que esto es mi cortijo.

Creo que tenían que haber aclarado más cuestiones. Creíamos que se mejoraba con las enmiendas, no las han aceptado, pero creo que la hubieran enriquecido.

Se ha comparado las acciones de Emviosa con las de Canal Gestión. Es absolutamente diferente.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 5 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 8; 6 del P.S.O.E. y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 9; 7 del P.P. y 2 de IUCM-LV.

El Pleno Municipal por siete votos a favor, ocho en contra y nueve abstenciones, acuerda rechazar la moción presentada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Martín Pérez pregunta si está previsto la reposición de árboles que no pueden ser salvados; tanto en los parques como en los alcorques.

Pregunta sobre el estado de las instalaciones de las placas solares y si está previstas reparaciones y nuevas instalaciones.

El Sr. González Hernando ruega que se le conteste, son preguntas ya realizadas. La situación del inmueble de la calle Sofia. En la modificación de la plaza de los Comuneros qué se tiene pensado hacer. Si se ha solícitado el problema del agua caliente en el vestuario de El Cerro. Sigue habiendo cooperación con la construcción del aparcamiento de San Pedro y San Pablo.

El Sr. Martín expresa que han recibido un informe sobre los niveles de contaminación, con niveles altos de CO2, ¿Se van a tomar medidas?

La Sra. Castejón indica que en la publicidad de los talleres de navidad el material que tiene que llevar el usuario "se puede encontrar en los chinos". No le parece una redacción adecuada.

El Sr. San Frutos comenta que hay un programación de actividades donde se anuncia dónde va el Alcalde, la presentación del Club de Voleibol, pero no viene que nuestra compañía residente estrenaba una obra en la Jaramilla. Estas cosas hay que cuidarlas. En otro han puesto que el día 23 de noviembre hay teatro en el salón de plenos. Aunque esto sea un teatro no hay que ponerlo por escrito.

Ha recibido un correo electrónico sobre una prima de sanidad con Adeslas. ¿Esto es un asunto oficial?. Quiere conocer el trámite por el que el Ayuntamiento tiene un prima de seguro privada.

Hemos pedido información sobre un cartel en la calle Petra Sánchez en la que se prohíbe la circulación, salvo vehículos de emergencia y residentes. Me han contestado que es una medida de carácter disuasoria y que no han repartido tarjetas a los residentes. Si no puede haber circulación en esa calle que no la haya. Tomen una decisión.

Hay algunas preguntas pendientes, ruega su contestación.

El Sr. González Ramos solicita contestación a un escrito presentado en relación a la modificación del Prisma, si hay contestación de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Gómez Sánchez indica que hay un empleado de Alcaldía que está actualizando el facebook, twitter con acciones partidistas en horario de trabajo. Ruega al Sr. Alcalde que tengan más cuidado.

Pregunta cuándo se ha va a convocar el Consejo de Gerencia del Patronato, cree que hay muchos asuntos, entre ellas las subvenciones a los clubes, la programación de navidad, etc.

La Sra. Robles ruega que se estudie posibilidad de reubicar los contendores que están cercanos a los pasos de cebrá que impiden la visibilidad.

Parece que el Defensor del Pueblo ha pedido información sobre las zonas privadas de uso público de Ciudad 70. No nos consta la contestación.

Hay varios alumnos de colegios e institutos que no pueden realizar excursiones por falta de medios económicos. Es una actividad escolar y no hay criterios para poder dar ayudas. Ruega que se estudien los criterios de posible subvención o ayuda.

La Sra. Lebrato pregunta si todas las ferias y cambalaches y demás eventos cuentan con supervisión de los técnicos municipales y si se realiza un informe de evaluación. Solicita una copia.

Se realizó un convenio con la FEMP para la publicación de la información municipio para cumplir con la ley de transparencia. Quiere conocer cuál es el acceso, qué se ha publicado y si se cumple completamente con la ley.

La Sra. Plaza quiere conocer el coste de la bandera que se ha repuesto, y a la que no les han convocado, y el coste de las desaparecidas, y cómo se justifica la diferencia de precios en la nueva y la anterior.

Hemos pedido copia de la contratos de la limpieza de recogida de residuos sólidos, de limpieza viaria y de mantenimiento de parques y jardines y qué control se realiza. Hemos obtenido unas facturas y la indicación de buscar los contratos en la web municipal. No se ha dado respuesta a qué tipo de control se realiza para asegurar el cumplimiento de las condiciones del contrato. Solicita una respuesta.

Se han superado los niveles de óxido de nitrógeno, y ya se han superado en 13 ocasiones el máximo de dióxido de nitrógeno. Queremos saber qué medidas se están adoptando y ruega que se elabore y se ponga en marcha el protocolo establecido en la ley de calidad del aire.

Hemos solicitado el expediente de la vivienda de la calle Sofía y no lo hemos recibido. Queremos conocer las razones.

El Sr. Gil quiere conocer si se ha utilizado alguna partida presupuestaria en prestar auxilio al pueblo Saharui. Si es así quiere conocer el destino y la cuantía, y si no que convoquen el consejo de cooperación.

El Sr. Quiñones pregunta por el estado de los horarios ampliados de las bibliotecas, especialmente ahora que es época de exámenes. Queremos saber si se van a implementar para los exámenes de enero y futuras convocatorias.

Quiere conocer la valoración de la Concejalía de Educación respecto al convenio firmado con la Comunidad de Madrid relativo al absentismo escolar, y a qué se han destinado los 8.000 euros de subvención.

El Sr. Otero quiere conocer el estado de la pista del colegio Blas de Otero ya que se pintó con un material inadecuado y resbaladizo.

La Sra. Gómez Fernández solicita el programa de actividades de salud y consumo que se lleva en colegios e institutos.

Quiere conocer las actividades realizadas el 15 de noviembre, día mundial sin alcohol. Solicita el Decreto 3923 de 2015.

La Sra. García Ferrer quiere conocer si han contestado al tema de la revisión catastral y entraría en vigor el año que viene.

Quiere conocer si se ha acometido ya todo el gasto del proyecto Urban y si se han podido rescatar los remanentes de las adjudicaciones.

El Sr. Alonso indica que han recibido quejas por el funcionamiento del CIDAM, principalmente por falta de personal. Quiere conocer los motivos y qué se va a hacer para solucionarlo.

El Sr. Becerra pide una aclaración sobre el procedimiento para dar cuenta de los Decretos. El Sr. Alcalde le responde que es el mismo que el de la legislatura pasada.

Pregunta por el Decreto 4079. Quiere conocer el destino de la plaza de administrativo y a qué departamento. Quiere una contestación en este Pleno.

Indica que no hay agua caliente en los campos de fútbol del barrio del Puerto. Ruega que lo solucione urgentemente.

La Sra. González sobre el comunicado indica que lo realiza el banco del tiempo de Coslada, que es llevado por voluntarias, aunque se comparte el facebook de la Concejalía. Pidieron disculpas si había que rectificar. No es una actividad directa del Ayuntamiento.

Sobre la falta de personal de la Concejalía de Igualdad, indica al Sr. Alonso que quizá tengo mucho que ver con eso. Vd. tiene explicar el Decreto por el que cambia puesto y plaza sin pasar por el Pleno.

En relación al Urban contesta que se están realizando los pagos; están en ello. La informará.

El Sr. Marín contesta a la Sra. Robles que trabajará con servicios sociales para que no haya los niños y niñas en exclusión.

En el reciente mercado de artesanía celebrado en la plaza Mayor se ha hecho una evaluación para detectar los errores y mejorar las actividades.

Ha habido ayuda al Sahara, le facilitará los datos.

Están tratando el tema de ampliación de horario de la biblioteca, se intentará hacer.

Se les pasará el informe de la mesa local de absentismo.

En la pista del Blas de Otero se han hecho unas pruebas para ver qué sucedía. También pasaba con la pista del Torres Quevedo. El problema ha sido que han utilizado pintura de interior. Se está solucionando.

La Sra. Arroyo a la vivienda de la calle Sofia indica que los técnicos de hacienda y urbanismo han estado haciendo gestiones y el próximo 11 de enero hay una reunión con el propietario. A día de hoy todavía no hay una solución.

La contaminación del aire nos preocupe y ya les he anunciado que ha tomado el Equipo de Gobierno. Tenemos reunión con el Consejero de Medioambiente y le vamos a instar que nos convoque también a la comisión de municipios de más de 100.000 habitantes y redactar un protocolo para nuestro municipio. Aún sin protocolo el primer día se pusieron en los paneles informativos recomendaciones.

Sobre la limpieza indica que en medioambiente están bajo mínimos no puede dedicar una persona a facilitar todos los contratos. Los contratos los puede consultar en la página web.

Sobre la campaña de enseres en lugares inadecuados, hay un inspector que hace el seguimiento del contrato de limpieza. Lo de poner una sanción ha estado siempre, no es nuevo.

En la plaza de los Comuneros, a petición de los vecinos, se va a realizar un vallado para hacer un parque realizado.

El Sr. Herradón indica que el Consejo de Gerencia se va a convocar el viernes, y la semana que viene habrá también una Junta Rectora. Se ha retrasado por un problema con las subvenciones. Y desde Secretaría se han enviado las diligencias de no convocatoria. Le haré llegar la información que me ha pedido y recojo el ruego del Sr. Becerra.

La Sra. Orosa sobre la prima de Adeslas, expresa que se firmó un convenio en 2013 para dar una cobertura médica. Es voluntaria y la pagan los empleados municipales de sus nóminas.

Está colgada toda la información que obliga la ley de transparencia. Se va a dar acceso a través de la web municipal pero está pendiente de un curso de formación.

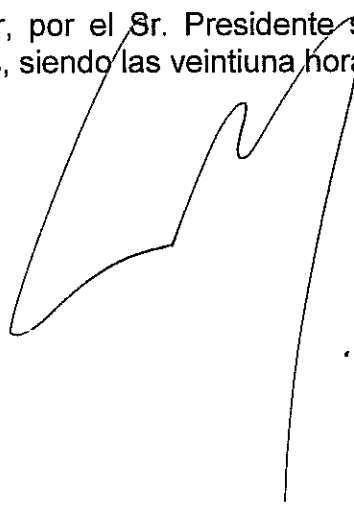
El 1 de enero entrará en vigor una revisión catastral, pero de las irregularidades que se habían visto a nivel nacional.

Las ordenanzas fiscales no se van a modificar, hay un compromiso electoral en el que no se va a subir la presión fiscal a los vecinos.

Al resto de las preguntas se contestará por escrito.

El Sr. Alcalde contesta que se ha invitado a todos a la reposición de la bandera. Hay ido quien ha querido. El precio han sido 343 euros. El de las anteriores se lo facilitará. Y no había bandera de repuesto. El resto de preguntas se contestarán por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos.- Doy fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the President of the session mentioned in the text.